

ADENDO

13 DE FEBRERO DE 2018

Las partes manifiestan que es su voluntad ampliar de común acuerdo el contrato que antecede y que tenemos firmado, a efecto de modificar la siguiente cláusula:

La cláusula **SEGUNDA** que a la letra dice:

SEGUNDA.-"EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

CLAVE	MATERIA	TIPO DE GRUPO	GRUPO
BAS009994	SISTEMAS COMPUTACIONALES	Teoria	A
LUNES 13:00-14:00 MARTES 13:00-14:00 MIERCOLES 13:00-14:00			
BAS009994	SISTEMAS COMPUTACIONALES	Teoria	F
LUNES 12:00-13:00 MIERCOLES 12:00-13:00 VIERNES 12:00-13:00			

La cláusula **SEGUNDA** queda como sigue:

SEGUNDA.-"EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

CLAVE	MATERIA	TIPO DE GRUPO	GRUPO	FECHA INICIO	FECHA FIN
BAS009994	SISTEMAS COMPUTACIONALES	Teoria	A	15/01/2018	02/06/2018
LUNES 13:00-14:00 MARTES 13:00-14:00 MIERCOLES 13:00-14:00					
BAS009994	SISTEMAS COMPUTACIONALES	Teoria	F	15/01/2018	02/06/2018
LUNES 12:00-13:00 MIERCOLES 12:00-13:00 VIERNES 12:00-13:00					
BAS009994	SISTEMAS COMPUTACIONALES	Teoria	H	16/01/2018	02/06/2018
MARTES 15:00-17:00 JUEVES 15:00-16:00					

8

2

MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LA INFORMACIÓN TESTADA ES LA FIRMA

VILLÉGAS ARGUELLES YANETT LIZET

TESTIGOS

MTRA. KARLA SALINAS GONZALEZ VIDAL
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. FRIDA MANRIQUEZ PIÑON
JEFATURA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN